

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, **25 ENE 2022**

VISTO:

La actuación electrónica N° E3-2021-2168, la Ley N° 3108-A de Ministerios, el Decreto N° 1397/2020 (tv); y

CONSIDERANDO:

Que por la referida norma legal, se estableció la organización del Poder Ejecutivo Provincial, determinando las competencias del Ministerio de Gobierno y Trabajo;

Que mediante el Decreto citado precedentemente, se aprobó la estructura organizativa del aludido Ministerio;

Que resulta necesario, modificar la denominación del actual Departamento "Procesamiento de Datos" por la de "Fichero y Procesamiento de Datos; como así también el cambio de dependencia a la Dirección Registro de la Propiedad Inmueble Resistencia;

Que en dicho contexto, se propicia la modificación de las Acciones del referido Departamento;

Que ha intervenido en el presente trámite, la Dirección de Planificación Organizacional de la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reemplácese, a partir de la fecha del presente, el Anexo I-A, Organigrama- del Decreto N° 1397/2020 (tv), por el Anexo I-A, Organigrama, el cual forma parte integrante del presente.

Artículo 2º: Modifícase, a partir de la fecha del presente, el Anexo II al Decreto 1397/2020 (tv), respecto de la denominación del Departamento "Procesamiento de Datos" por la de "Fichero y Procesamiento de Datos; como así también el cambio de dependencia a la Dirección Registro de la Propiedad Inmueble Resistencia, que como Anexo II forma parte del presente instrumento legal.

Artículo 3º: Modifícase, a partir de la fecha del presente, el Anexo II del Decreto 1397/2020 (tv) en lo que respecta a la Dirección Registro de la Propiedad Inmueble – Resistencia que incorpora bajo su dependencia jerárquica al Departamento "Fichero y Procesamiento de Datos".

Artículo 4º: Comuníquese, dése el Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

110

Es COPIA DEL ORIGINAL

Prof ANA LIZ GODOY

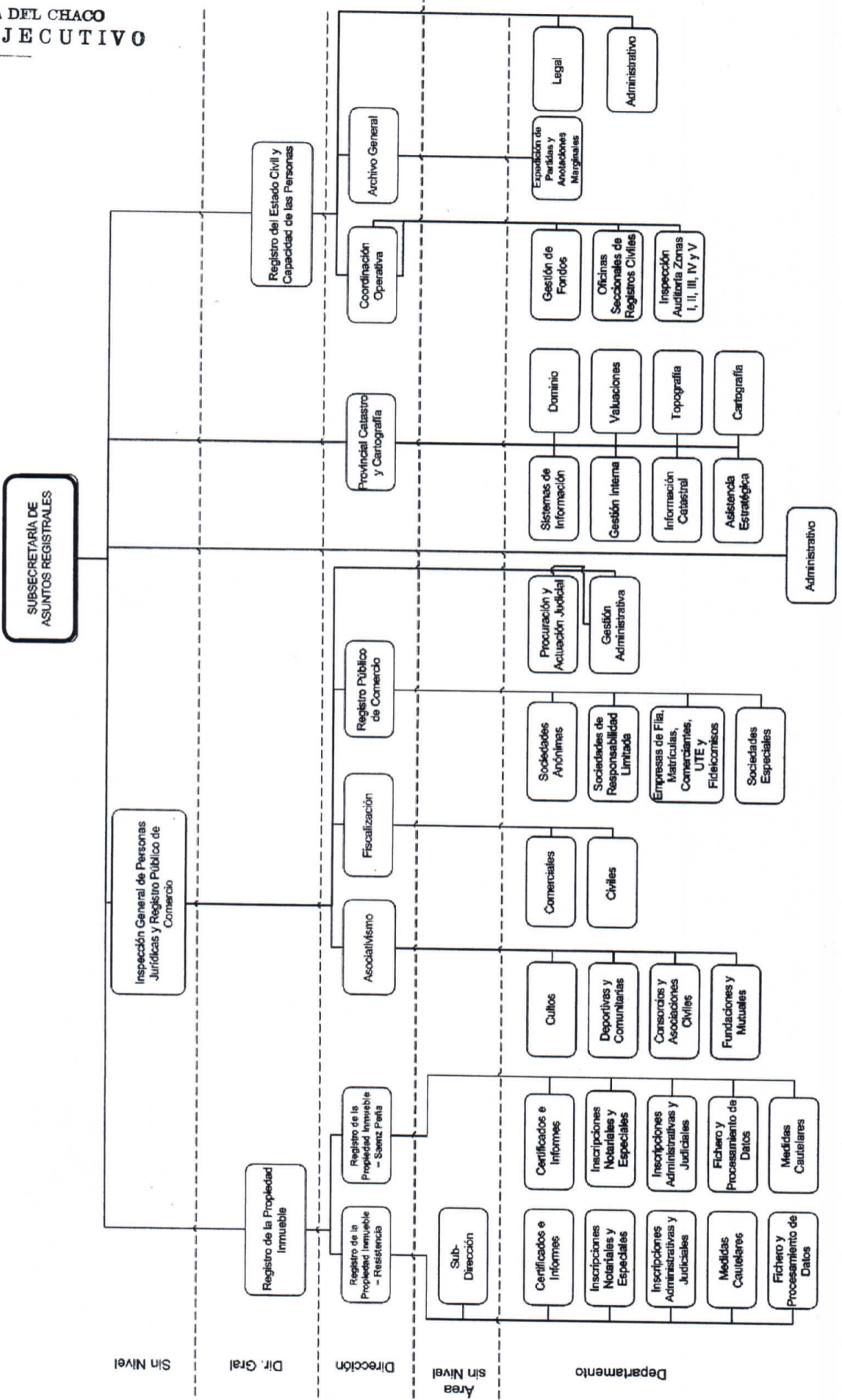
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección. Contralor y Normativa
Secr. Gral. de Gob. y Control

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

C.P. JORGE MILTON CAPIZANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

110

ANEXO I AL DECRETO N°



Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
Prof. ANA LIZ GODCY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Sección Contralor y Normatización
Sec. Gral. de Gob. y Coordinación

**Registro de la Propiedad Inmueble-Resistencia
(Dirección)**

**Fichero y Procesamiento de Datos
(Departamento)**

Acciones:

1. Ordenar y archivar los folios reales, minutas, tomos de dominio y protocolización de planos.
2. Recibir y protocolizar los planos.
3. Emitir informes sobre los folios reales, minutas, tomos de dominio y protocolización de planos.
4. Digitalizar los documentos y mantener actualizado el sistema informático.
5. Evaluar y gestionar la seguridad documental de los tomos y folios digitalizados.
6. Custodiar y administrar el sistema informático registral.
7. Digitalizar los documentos y mantener actualizado dicho sistema.
8. Proponer normativas de los procesos y procedimientos a implementarse en el registro.
9. Administrar y evaluar la publicación de la información en referencia a los servicios que presta en Registro.

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Es FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Datos, Aplicación Normativa,
Dirección, Control y Normalización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación